

## **CONTRATO PRIVADO RELATIVO A LA PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES PARA LA CAMPAÑA DE SOPORTE A LA RED DE MUSEOS LOCALES “MUSEOS A ESCENA”**

### **INTERVIENEN**

Por una parte, la Diputación de Barcelona, representada por el Ilmo. Sr. Carles Ruiz Novella Presidente delegado del Área de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos, según el punto 4.2.1 a.1) y epígrafe 5.b) de la Refundida 1/2020, sobre nombramientos y delegación de competencias y atribuciones de los órganos de la Diputación de Barcelona, diferentes del Pleno aprobada per Decreto de la Presidencia núm. 14600/19, de fecha 16 de diciembre de 2019 publicado en el BOPB de 19.12.2019, modificado por los Decretos de la Presidencia núm. 4271/21, de 30 de abril publicado en el BOPB de 6.5.2021, núm. 5574/21, de 27 de mayo, publicado en el BOPB de 31.5.2021, núm. 7785/21, de 13 de julio, publicado en el BOPB de 16.7.2021, y núm. 10586/21, de 1 de octubre, publicado en el BOPB de 6.10.2021. Igualmente, interviene la Secretaria delegada, Sra. Anna Majó Capilla, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia núm. 2446/20, de 13 de marzo, publicado en el BOPB de 16 de marzo de 2020, a los efectos de dar fe de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Por otra parte, la empresa Telson Servicios Audiovisuales, SLU con NIF B83013607, representada por el Sr. Juan José García Pérez, como persona física representante de la sociedad Tres60 Servicios Audiovisuales, SL, administradora única de la citada empresa, según consta acreditado en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 21 de septiembre de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse por este acto y a título de antecedentes

### **MANIFIESTAN**

1. Que por decreto núm. 7871 de fecha de 14 de julio de 2021, del Ilmo. Sr. Carlos Ruiz Novella, Presidente delegado del Área de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos de la Diputación de Barcelona, se aprobó el expediente de contratación privado

promovido por la Subdirección de Imagen Corporativa y Promoción Institucional del Gabinete de la Presidencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT), relativo a **la producción de audiovisuales para la campaña de soporte a la Red de Museos Locales “Museos a Escena” (Exp: 2021/0004373)**, con un presupuesto base de licitación de sesenta y seis mil setenta y cinco euros (66.075,00 €), más trece mil ochocientos setenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (13.875,75 €) en concepto de impuesto sobre el valor añadido al tipo del 21%.

Esta contratación se realizó mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada y no susceptible de recurso especial en materia de contratación.

2. Que en el expediente constan acreditadas las circunstancias previstas en el artículo 150 y 159.4 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para proceder a la adjudicación de este contrato y que la empresa Telson Servicios Audiovisuales, SLU ha solicitado la retención en el precio de la garantía definitiva por un importe de tres mil trescientos tres euros con setenta y cinco céntimos (3.303,75 €) en las primeras facturas.

3. Por decreto núm. 11487 de fecha 21 de octubre de 2021, del Ilmo. Sr. Carlos Ruiz Novella, Presidente delegado del Área de Recursos Humanos, Hacienda y Servicios Internos de la Diputación de Barcelona, se adjudicó el contrato relativo a **la producción de audiovisuales para la campaña de soporte a la Red de Museos Locales “Museos a Escena”** a la empresa Telson Servicios Audiovisuales, SLU con NIF B83013607, de acuerdo con su oferta que se detalla a continuación:

	<b>Precio unitario ofertado (IVA excluido)</b>	<b>Tipo % IVA</b>	<b>Importe IVA</b>	<b>Total precio unitario ofertado (IVA incluido)</b>
Audiovisual largo, de 120” a 240”, con guion	2.825,00 €	21 %	593,25 €	3.418,25 €
Audiovisual largo, de 120” a 240”, sin guion	2.045,00 €	21 %	429,45 €	2.474,45 €
Audiovisual corto, de 90” a 150”, con guion	2.100,00 €	21 %	441,00 €	2.541,00 €

Audiovisual corto, de 90" a 150", sin guion	1.395,00 €	21 %	292,95 €	1.687,95 €
---	------------	------	----------	------------

- Reducción de plazo: 10 días naturales. Habiéndose ofrecido esta reducción, se tendrá que entregar cada audiovisual objeto del contrato dentro del plazo máximo de 25 días naturales desde la realización de cada uno de los encargos.
- Incremento de un/a cámara adicional
- Experiencia adicional del/a realizador/a (responsable del servicio): 4 años.
- Entrega de dos teasers genéricos antes de la finalización del contrato (sin coste)

A la vista de los antecedentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP, ambas partes, en la condición en que respectivamente intervienen, formalizan este contrato, que se regirá por las siguientes:

## CLAUSULAS

**Primera.** La Diputación de Barcelona y la empresa Telson Servicios Audiovisuales, SLU con NIF B83013607, ambas entidades debidamente representadas por los abajo firmantes, formalizan el presente contrato de servicios, consistente en **la producción de audiovisuales para la campaña de soporte a la Red de Museos Locales "Museos a Escena"**, en los términos siguientes:

### 1. Precio y condiciones del contrato:

	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Tipo % IVA	Importe IVA	Total precio unitario ofertado (IVA incluido)
Audiovisual largo, de 120" a 240", con guion	2.825,00 €	21 %	593,25 €	3.418,25 €
Audiovisual largo, de 120" a 240", sin guion	2.045,00 €	21 %	429,45 €	2.474,45 €

Audiovisual corto, de 90" a 150", con guion	2.100,00 €	21 %	441,00 €	2.541,00 €
Audiovisual corto, de 90" a 150", sin guion	1.395,00 €	21 %	292,95 €	1.687,95 €

- Reducción de plazo: 10 días naturales. Habiéndose ofrecido esta reducción, se tendrá que entregar cada audiovisual objeto del contrato dentro del plazo máximo de 25 días naturales desde la realización de cada uno de los encargos.
- Incremento de un/a cámara adicional
- Experiencia adicional del/a realizador/a (responsable del servicio): 4 años.
- Entrega de dos teasers genéricos antes de la finalización del contracte (sin coste)

## **2. Duración y prórrogas del contrato:**

El contrato iniciará sus efectos a partir de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

El contrato será prorrogable de forma expresa, por mutuo acuerdo sin que la duración de la vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de un año.

**3. Las condiciones de pago, de recepción, entrega o admisión de las prestaciones así como la aplicación presupuestaria con cargo a la que se abonará el precio, la modificación y causas de resolución contractual** y el resto de prescripciones, son las fijadas a estos efectos en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de este contrato y de conformidad con la oferta presentada que consta en el expediente.

**Segunda.** El **régimen jurídico del contrato**, que el contratista declara conocer, está constituido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la oferta presentada, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de la Diputación de Barcelona, publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 y en el BOPB de 12 de marzo de 2014 en aquello que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

**Tercera.** Ambas partes se obligan al cumplimiento, durante todo el período de ejecución del contrato, de los derechos y obligaciones que se desprenden. Igualmente, la entidad contratista se obliga al cumplimiento de la legislación laboral, los de Previsión, Seguridad e Higiene en el trabajo y Seguridad Social y la ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**Cuarta.** Las notificaciones, comunicaciones, requerimientos y trámites derivados del presente contrato se enviarán por medios electrónicos a las personas autorizadas y correos electrónicos profesionales indicados por el contratista en la declaración responsable. En caso que estos correos quedasen en desuso el contratista tendrá que comunicar dicha circunstancia por escrito a la Diputación de Barcelona.

**Quinta.** El contratista renuncia a todo fuero o privilegio, y se somete a los Tribunales del domicilio de esta Diputación, competentes para conocer las cuestiones que concurren, relativas a la interpretación, cumplimiento o resolución del contrato.

Y en prueba de conformidad, las partes contratantes firman electrónicamente el presente contrato.

  
Firmado digitalmente  
por  JUAN  
JUAN JOSÉ  
GARCÍA  
(R:B83013607)  
Fecha: 2021.11.23  
10:58:04 +01'00'

## Metadades del document

<b>Núm. expedient</b>	2021/0004373
<b>Tipus documental</b>	Contracte
<b>Títol</b>	Contracte a signar amb l'empresa Telson Servicios Audiovisuales, SLU relatiu a la producció d'audiovisuals per la Campanya de Suport de la Xarxa de Museus Locals "Museus a escena".
<b>Codi classificació</b>	D0509SE27 - Privats obert simplificat

## Signatures

<b>Signatari</b>		<b>Acte</b>	<b>Data acte</b>
JUAN JOSÉ GARCÍA (R:B83013607)		Signa	23/11/2021 10:58
Carlos Ruíz Novella (SIG)	President/a delegat d'àrea RHHSI	Signa	23/11/2021 16:08
Ana Majó Capilla (SIG)	Secretaria Delegada	Signa	23/11/2021 16:38

## Validació Electrònica del document

<b>Codi (CSV)</b>	<b>Adreça de validació</b>	<b>QR</b>
8e5c33e2fa7efc693584	<a href="https://seuelectronica.diba.cat">https://seuelectronica.diba.cat</a>	